Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista

Bella Vista mi Ciudad! YO

Capital de la Yerba Mate

Bella Vista, 11 de Enero de 2021

UOC-001-2021

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

*Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de remitir los documentos correspondientes a la convocatoria del proceso con ID Nº 388.524, Contratación Directa Nº CD-02-2021, "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA".***

*El monto estimado para el presente llamado es de **GUARANIES NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL (Gs.97.617.000).-***

El proceso ya fue remitido en diciembre 2020, sin embargo fue retenido por la DNCP. Realizamos las correcciones indicadas en la nota de retención Nº 30210/2020.

En cuanto al punto 2 de la mencionada nota adjuntamos la nota de solicitud de presupuesto al potencial oferente. En cuanto a lo observado en el segundo párrafo de dicho punto, aclaramos que no corresponde desglose ya que se trata de un solo producto y no contiene sub ítems.

En cuanto al punto 4 de la nota, indicamos como documentos sustanciales la presentación de una declaración jurada con la marca y modelo de cada ítem ofertado y las especificaciones técnicas, solicitamos esto para poder determinar que los equipos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas, indicamos este documento como sustancial, en base a la experiencia en procesos de adquisición de equipos de informática.

En cuanto al certificado de calidad, el mismo forma parte de la plantilla específicamente en numeral 23) Certificación y documentaciones requeridas, por lo tanto no lo exige la convocante, sino la misma DNCP.

Por lo expuesto, se solicita la publicación del llamado, según lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 3.966/10 que dice "Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT)."

Sin otro particular le saludo atentamente.

Ing Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista